



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16074 17/06/2020 39492

AUTOR/A: SUÁREZ LAMATA, Eloy (GP); NAVARRO LÓPEZ, Pedro (GP)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, respecto al número de trabajadores beneficiados de la Tarifa Plana, se acompaña toda la información sobre trabajadores por cuenta propia que aplican deducciones en la cotización en virtud de lo dispuesto en la normativa siguiente:

- Ley 45/2002, de 12 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad (conforme a la redacción dada por el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo; la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo y la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización).
- Artículos 31, 31 bis, 32 y 32 bis de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo (según redacción dada a la misma por la Ley 31/2015, de 9 de septiembre, por la que se modifica y actualiza la normativa en materia de autoempleo y se adoptan medidas de fomento y promoción del trabajo autónomo y de la Economía Social; por la Ley 6/2017, de 24 de octubre, de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo; por la disposición final vigés ima tercera de la Ley 6/2018, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 y por el Real Decreto-ley 28/2018, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo).

Se adjunta **anexo** en el que se ofrece información de trabajadores autónomos en alta de la provincia de Zaragoza, a 31 de diciembre de los años 2018 y 2019, y que a esas fechas tenían derecho a la aplicación de alguno de los incentivos regulados en las



normas anteriormente referidas, con indicación del porcentaje de deducción de la cuota aplicable a cada una de esas fechas.

Madrid, 19 de agosto de 2020

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL REGISTRO GENERAL 24 AGO. 2020 16:30:31

24 Ado. 2020 10.30.31

Entrada **50161**

ANEXO 184/16074

Colectivos incentivados con deducciones en el pago de la cuota a la Seguridad Social. "Tarifa plana" autónomos.

| PROVINCIA | Deducción autónomos. Artículo 31.1, 31.2, 31 bis.1 y 31 bis.2 LETA (M | | | | Deducción autónomos. Artículo 31.3 y 31 bis.3 LETA (Municipios < 5.000 Habitantes) | ļ | Deducción a Artículo 31.4. y | | | Artículo 31.3 y 31 bis.3 LETA-<30/35 años | undécima Ley 45/2002) RDL 4/2013 y Ley 11/2013 | Discapacitados (Apartado 2 DA undécima Ley 45/2002) - RDL 4/2013 y Ley 11/2013 | |
|--------------|---|------------------|------------------|---------------------|---|--------------------------|---------------------------------|------------------|---------------------|--|---|---|---------------------|
| 50. ZARAGOZA | Reducción 60€/50€/80% | Reducción 50% | Reducción 30% | Bonificación 30% | Reducción 60€/50€/80% | Reducción 60€/50€/80% | Reducción 50% | Reducción 30% | Bonificación 30% | Reducción 60€/50€/80% | Bonificación 50% | Reducción 80% | Bonificación 50% |
| 31/12/2018 | 2.931 | 388 | 274 | 482 | 91 | 1.276 | 139 | 139 | 930 | 46 | 6 | 0 | 6 |
| 31/12/2019 | 2.153 | 1.042 | 482 | 559 | 292 | 925 | 364 | 193 | 486 | 135 | 2 | 0 | 3 |

| PROVINCIA | Discapacitados (Apartado 1 DA undécima Ley 45/2002). Según redacción Ley 14/2013 | | Deducción autónomos discapacitados. Artículo 32.1, 32.2, 32 bis.1 y 32, bis.2 LETA | | Deducción autónomos discapacitad os. Artículo 32.3 y 32 bis.3 LETA (Municipios < 5.000 Habitantes) | utónomos scapacitad os. rtículo 32.3 y 32 bis.3 LETA Municipios < 5.000 Deducción Víctimas Violencia Género. Artículo 32.1, 32.2, 32 bis.1 y 32, bis.2 LETA | | Ded. Vict. Viol. Género Artículo 32.3 y 32 bis.3 LETA (Municipios < 5.000 Habitantes) | Deducción Víctimas Terrorismo. Artículo 32.1, 32.2, 32 bis.1 y 32, bis.2 LETA | | Ded. Vict. Terrorismo Artículo 32.3 y 32 bis.3 LETA (Municipios < 5.000 Habitantes) | TOTAL AUTONOMOS |
|--------------|---|---------------------|---|---------------------|---|--|---------------------|---|--|---------------------|---|--------------------|
| 50. ZARAGOZA | Reducción 80% | Bonificación 50% | Reducción 60€/50€/80% | Bonificación 50% | Reducción 60€/50€/80% | Reducción 60€/50€/80% | Bonificación 50% | Reducción 60€/50€/80% | Reducción 60€/50€/80% | Bonificación 50% | Reducción 60€/50€/80% | |
| 31/12/2018 | 0 | 23 | 48 | 43 | 3 | 3 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 6.832 |
| 31/12/2019 | 0 | 5 | 29 | 70 | 7 | 2 | 5 | 0 | 0 | 0 | 0 | 6.754 |